

-En pesetas-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	3.02. Cursos de Especialización	1.000.000		0,02
311	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	100.000		0,00
317	Derechos de matrícula enseñanza oficial	933.000.000		21,87
319	Otros precios públicos	10.000.000		0,23
	3.04.01. Selectividad	9.000.000		0,21
	3.04.03. Mayores de 25 años	1.000.000		0,02
	Artículo 32: Prestación de Servicios.		2.000.000	0,05
329	Prestación de Servicios	2.000.000		0,05
	3.05. Contratos (Art. 11 L.R.U.)	2.000.000		0,05
	3.06. Convenios (Art. 11 L.R.U.)			
	Artículo 33: Venta de Bienes		5.400.000	0,13
330	Venta de publicaciones propias	300.000		0,01
332	Venta de fotocopias	100.000		0,00
339	Venta de otros bienes	5.000.000		0,12
	Artículo 38: Reintegros			
380	De ejercicios cerrados			
381	Del presupuesto corriente			
	Artículo 39: Otros Ingresos		1.000.000	0,02
399	Ingresos diversos	1.000.000		0,02
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.767.500.000	64,87
	Artículo 40: De la Administración del Estado		500.000	0,01
400	Transferencias corrientes del Estado	500.000		0,01
	Artículo 41: De Organismos Autónomos Administrativos		500.000	0,01
410	Transferencias corrientes de OO.AA.	500.000		0,01
	Artículo 42: De la Seguridad Social			
420	Transferencias corrientes de la Seguridad Social			
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		2.766.500.000	64,85
450	De la Junta de Andalucía: A. ordinarias.	2.716.000.000		63,67
451	De la Junta de Andalucía: A. extraordinarias	50.000.000		1,17
459	De la Junta de Andalucía: Otras transferencias	500.000		0,01
	Artículo 46: De Corporaciones Locales			

-En pesetas-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos			
462	Transferencias corrientes de Diputaciones			
	Artículo 47: De Empresas Privadas			
470	Transferencias corrientes de empresas privadas			
	Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
480	Transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 49: Del Exterior			
490	Transferencias corrientes del exterior			
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		24.000.000	0,56
	Artículo 50: Intereses de Títulos y Valores			
	Artículo 52: Intereses de Depósitos		20.000.000	0,47
520	Intereses de cuentas bancarias	20.000.000		0,47
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		100.000	0,00
540	Alquiler y productos de inmuebles	100.000		0,00
	Artículo 55: Productos de concesiones		3.900.000	0,09
550	De concesiones administrativas	3.900.000		0,09
	CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		233.000.000	5,46
	Artículo 70: De la Administración del Estado		30.000.000	0,70
700	Transferencias de capital del M.E.C.	30.000.000		0,70
	3.07. Proyectos de investigación			
	3.08.01. Subv. específicas Infraestructura	30.000.000		0,70
	Artículo 71: De Organismos Autónomos Administrativos			
710	Transferencias de capital de OO.AA.			
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		203.000.000	4,76
750	De la Junta de Andalucía: C.E.C.	203.000.000		4,76
	3.07. Proyectos de investigación	1.000.000		0,02
	3.08.01. Subvenciones específicas Infraestructura	75.000.000		1,76
	3.08.02. Subvenciones específicas Investigación	2.000.000		0,05

-En pesetas-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	3.08.03. Subvenciones específicas mantenimiento			
	3.08.04. Subvenciones específicas inversiones	125.000.000		2,93
759	De la Junta de Andalucía: Otras transferencias			
	Artículo 76: De Corporaciones Locales			
760	Transferencias de capital de Ayuntamientos			
761	Transferencias de capital de Diputaciones			
	Artículo 77: De Empresas Privadas			
770	Transferencias de capital de empresas privadas			
	Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
780	Transferencias de capital de familias e instituciones			
	Artículo 79: Del Exterior			
790	Transferencias de capital del exterior			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		280.000.000	6,56
	Artículo 82: Reintegros de préstamos		5.000.000	0,12
820	Reintegros de préstamos concedidos	5.000.000		0,12
	Artículo 87: Remanente de tesorería		275.000.000	6,45
870	Remanente de tesorería	275.000.000		6,45
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 91: Préstamos recibidos			
912	Préstamos recibidos a corto plazo			
913	Préstamos recibidos a largo plazo			
	Artículo 94: Depósitos y Fianzas recibidos			
940	Depósitos			
941	Fianzas			
	TOTAL INGRESOS		4.266.000.000	100,00

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		2.945.000.000	69,03
	Artículo 10: Altos cargos		76.600.000	1,80
101	Cargos académicos	62.000.000		1,45
102	Cargos de gestión y coordinación	14.600.000		0,34
	Artículo 11: Personal Eventual		3.000.000	0,07
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	3.000.000		0,07
	Artículo 12: Funcionarios		1.704.400.000	39,95
120	Retribuciones básicas	899.600.000		21,09
120.1	Personal docente e investigador	710.000.000		16,64
120.2	Personal de administración y servicios	189.600.000		4,44
121	Retribuciones complementarias	804.800.000		18,87
121.1	Personal docente e investigador	631.000.000		14,79
121.2	Personal de administración y servicios	173.800.000		4,07
	Artículo 13: Laborales		325.000.000	7,62
130	Laboral fijo	313.000.000		7,34
131	Laboral eventual	12.000.000		0,28
	Artículo 14: Otro personal		441.000.000	10,34
143	Profesorado contratado	441.000.000		10,34
	Artículo 15: Incentivos al rendimiento		10.000.000	0,23
150	Productividad	5.000.000		0,12
151	Gratificaciones	5.000.000		0,12
	Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...		385.000.000	9,02
160	Cuotas sociales	367.500.000		8,61
162	Gastos sociales del personal	17.500.000		0,41
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		634.895.000	14,88
	Artículo 20: Arrendamientos y cánones		2.900.000	0,07
202	Arrendamientos de edificios	2.400.000		0,06
203	Arrendamientos de maquinarias	500.000		0,01
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		54.075.000	1,27

-En pesetas-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
212	De edificios y otras construcciones	22.000.000		0,52
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.050.000		0,24
214	Material de transporte	1.000.000		0,02
215	Mobiliario y enseres	10.025.000		0,23
216	De equipos informáticos	9.000.000		0,21
219	De otro inmovilizado material	2.000.000		0,05
	Artículo 22: Material, suministros y otros		517.420.000	12,13
220	Material de oficina	129.675.000		3,04
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	55.500.000		1,30
220.01	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	65.100.000		1,53
220.02	Material informático no inventariable	9.075.000		0,21
221	Suministros	97.370.000		2,28
221.00	Energía eléctrica	37.150.000		0,87
221.01	Agua	2.020.000		0,05
221.03	Combustibles	7.000.000		0,16
221.04	Vestuario	11.000.000		0,26
221.06	Productos farmacéuticos	5.000.000		0,12
221.08	Suministro de material deportivo, didáctico y cultural	5.000.000		0,12
221.10	Otros suministros	30.200.000		0,71
222	Comunicaciones	50.350.000		1,18
223	Transportes	9.025.000		0,21
224	Primas de seguros	6.000.000		0,14
225	Tributos	50.000		0,00
226	Gastos diversos	74.950.000		1,76
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.650.000		0,11
226.02	Publicidad y propaganda	10.500.000		0,25
226.06	Reuniones y conferencias	30.150.000		0,71
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	7.000.000		0,16
226.09	Otros gastos diversos	22.650.000		0,53
227	Trabajos realizados por otras empresas	150.000.000		3,52
227.00	Limpieza y aseo	100.000.000		2,34
227.01	Seguridad	30.000.000		0,70
227.06	Estudios y trabajos técnicos	20.000.000		0,47

-En pesetas-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		50.500.000	1,18
230	Dietas	15.500.000		0,36
231	Locomoción	15.000.000		0,35
233	Otras indemnizaciones	20.000.000		0,47
	Artículo 24: Gastos de publicaciones		10.000.000	0,23
240	Gastos de edición y distribución	10.000.000		0,23
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		1.000.000	0,02
	Artículo 31: Préstamos del interior		1.000.000	0,02
310	Intereses de préstamos	1.000.000		0,02
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		53.000.000	1,24
	Artículo 46: A Corporaciones Locales		11.000.000	0,26
460	A Ayuntamientos	11.000.000		0,26
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		42.000.000	0,98
480	Becas y ayudas a estudiantes	22.000.000		0,52
480.01	Becas y ayudas a estudiantes	15.000.000		0,35
480.02	Becas para Intercambio de estudiantes	2.000.000		0,05
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	3.000.000		0,07
480.04	Becas prácticas de empresa			
480.05	Becas y ayudas para estudiantes de 3 ^{er} ciclo	2.000.000		0,05
481	Becas y ayudas para el P.A.S.	4.000.000		0,09
481.01	Becas y ayudas al estudio	3.000.000		0,07
481.02	Ayudas a organos de representación	1.000.000		0,02
482	Becas y ayudas al P.D.I.	12.000.000		0,28
482.01	Becas y ayudas al estudio	6.000.000		0,14
482.02	Ayudas para el fomento de la investigación	6.000.000		0,14
483	Convenios con otras instituciones	3.000.000		0,07
489	Otras ayudas y subvenciones	1.000.000		0,02
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		622.105.000	14,58
	Artículo 60: Inversión nueva		5.000.000	0,12
600	Inversiones en terrenos	5.000.000		0,12

-En pesetas-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 62: Inversión nueva asociada		525.105.000	12,31
620	Edificios y otras construcciones	175.000.000		4,10
621	Maquinaria, instaciones y utillaje	234.000.000		5,49
622	Elementos de transporte	4.500.000		0,11
623	Mobiliario y enseres	31.605.000		0,74
624	Equipamiento para procesos de Información	75.000.000		1,76
629	Otros activos materiales	5.000.000		0,12
	Artículo 63: Inversión reposición asociada		55.000.000	1,29
630	Edificios y otras construcciones	55.000.000		1,29
	Artículo 64: Inversiones de carácter inmaterial		37.000.000	0,87
641	Ayuda a la Investigación	2.000.000		0,05
642	Proyectos de Investigación	1.000.000		0,02
643	Contratos, cursos y convenios (Art. 11 L.R.U.)	3.000.000		0,07
644	Estudios y trabajos técnicos	25.000.000		0,59
645	Activos Inmovilizados intangibles	6.000.000		0,14
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		10.000.000	0,23
	Artículo 83: Concesión de préstamos fuera del Sector Público		10.000.000	0,23
830	Préstamos a corto plazo	4.000.000		0,09
831	Préstamos a largo plazo	6.000.000		0,14
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 94: Devolución de depósitos y fianzas			
940	Devolución de depósitos			
941	Devolución de fianzas			
	TOTAL GASTOS		4.266.000.000	100,00

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 11/96).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Rafael Ceres García.

En Sevilla, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el mismo, y como se solicita, notifíquese la existencia del presente procedimiento a los herederos inciertos y desconocidos del difunto don José Luis

Alcaide Guerrero, esposo de la codemandada doña Antonia Polanco Ramos, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debiendo llevarse a cabo dicha notificación a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo cual, librese el oportuno despacho que se entregará al Procurador Sr. Paneque Guerrero para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.º; doy fe. El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos inciertos y desconocidos del difunto don José Luis Alcaide Guerrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO sobre concurso público de parcela municipal en Plan Parcial P-19 (Parcela II-B). (PP. 2038/95).

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco acordó convocar Concurso público para enajenar la parcela denominada II-B en el Proyecto de Compensación del Plan Parcial P-19 (Expte. núm. 52/95), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquél en que aparezca insertado este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales, se pueda examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Granada, Área de Urbanismo (Gabinete de Gestión Urbanística) sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones de fecha 16 de enero que rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de 8 días; sin perjuicio de la resolución de las eventuales reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso.

1. Objeto del concurso. Constituye el objeto del concurso la enajenación del bien que se describe a continuación, con el destino que se indica, y al tipo que se expresa:

Parcela II-B del proyecto de compensación del Plan Parcial P-19.

Ubicación: Plan Parcial P-19 (Parcela II-B).

Superficie del suelo: 2.122,00 m².

Edificabilidad: 1.330,76 UU.A.

Destino: Residencial Vivienda Unifamiliar, en régimen de viviendas de Protección Oficial (V.P.O).

Tipo de licitación: Diecinueve millones novecientas sesenta y una mil trescientas cuarenta y cuatro (19.961.344 ptas.), sin incluir IVA.

2. Plazo de presentación de ofertas. Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el último de los Boletines Oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las 14,00 horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente. Dichas ofertas se presentarán en el Gabinete de Gestión del Área de Urbanismo, sita en C/ Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler.

3. Garantías. Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza que se fija en la cantidad de 199.613 ptas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del R.C.C.L.

4. Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler, a las 13,00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una mesa al efecto que será presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

5. Modelo de proposición. Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumpliendo los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, del solar Parcela II-B del proyecto de compensación del Plan Parcial P-19, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don en nombre propio (o en representación de) con DNI núm. enterado de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de fecha, con arreglo al pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se compromete ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número II-B, sito en el Plan Parcial P-19 por:

- a) El precio de (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre tipo de licitación de pesetas, siendo la forma de pago la siguiente
- b) El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de
- c) El precio de venta de las viviendas será del% por debajo del módulo oficial de viviendas de V.P.O. (módulo 1,2).

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

En el Pliego de Condiciones figura la documentación que necesariamente deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 2 de julio de 1995.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

ANUNCIO sobre concurso público de parcela municipal en el Plan Parcial P-23 (Parcela IV). (PP. 2791/95).

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco acordó convocar Concurso público para enajenar la parcela denominada IV en el Plan Parcial P-23 (Expte. 3.935/95), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquél en que aparezca insertado este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales, se pueda examinar el expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio), sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones de fecha 13 de septiembre de 1995 que rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de 8 días; sin perjuicio de la resolución de las eventuales reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso.

1. Objeto del concurso. Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica, y al tipo que se expresa:

Parcela número IV del proyecto de compensación del Plan Parcial P-23.
Ubicación: Plan Parcial P-23 (Parcela número IV).
Superficie del suelo: 468,00 m².
Edificabilidad: 310,77 UU.A.

Destino: Residencial Vivienda Unifamiliar, en régimen de viviendas de Protección Pública.

Tipo de licitación: Cuatro millones seiscientos sesenta y una mil quinientas cincuenta pesetas (4.661.550 ptas.), sin incluir IVA.

2. Plazo de presentación de ofertas. Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el último de los Boletines Oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las 14,00 horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente. Dichas ofertas se presentarán en el Departamento de Gestión del Área de Urbanismo, sita en C/ Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler.

3. Garantías. Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza que se fija en la cantidad de 466.155 ptas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del R.C.C.L.

4. Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, a las 13,00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una mesa al efecto que será presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

5. Modelo de proposición. Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumpliendo los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, de la parcela número IV, del proyecto de compensación del Plan Parcial P-23, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don en nombre propio (o en representación de) con DNI núm. enterado de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de fecha, con arreglo al pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se compromete ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número, sito en por:

- a) El precio de (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre tipo de licitación de pesetas, siendo la forma de pago la siguiente
- b) El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de
- c) El precio de venta de las viviendas será del% por debajo del módulo oficial de viviendas en Régimen de Protección Pública.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

En el Pliego de Condiciones figura la documentación que necesariamente deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 7 de noviembre de 1995.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.